

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**  
[WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO](http://WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO)

ESTADO N° 178

FECHA: SINCELEJO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

PAGINA 1

	N° PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-23-33-000-2021-00147-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KAREN MARGARITA PAYARES	ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS - SUCRE	22-11-21	INADMÍTASE LA DEMANDA- CONCÉDASE A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO, CORRIJA LOS DEFECTOS SEÑALADOS
2	70-001-23-33-000-2021-00158-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.	MUNICIPIO DE COVEÑAS - SUCRE	22-11-21	INADMÍTASE LA DEMANDA- CONCÉDASE A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO, CORRIJA LOS DEFECTOS SEÑALADOS
3	70-001-23-33-000-2021-00136-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIANA MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA	NACIÓN - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	22-11-21	INADMÍTASE LA DEMANDA- CONCÉDASE A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO, CORRIJA LOS DEFECTOS SEÑALADOS
4	70-001-23-33-000-2021-00202-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HENRY ANTONIO PALACIO VALERA	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	22-11-21	INADMÍTASE LA DEMANDA- CONCÉDASE A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO, CORRIJA LOS DEFECTOS SEÑALADOS
5	70-001-23-33-000-2018-00343-01	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	EVANGELINA ISABEL CASTILLEJO DE SALES	23-11-21	SE CONCEDE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN; EN CONSECUENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA LA ALZADA

6	70-001-23-33-000-2018-00241-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ÁNGEL DEL CRISTO DÍAZ PADILLA	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)	23-11-21	CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN; EN CONSECUENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA LA ALZADA
---	--------------------------------	-----	--	----------------------------------	--	----------	--

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario